CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez para lo que estime proveer.

Bucaramanga, 30 de Marzo de 2022

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
Bucaramanga, Veinticinco de Abril de dos mil veintidós (2022)

La mandataria judicial del señor RAUL VARGAS, solicita a través de memorial digital recepcionado el 24/03/2021, se tramite por este despacho turno a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a fin de registrar ante este ente la partición de la sucesión. Denieguese por improcedente, dado que este despacho carece de injerencia ante esta autoridad administrativa para realizar trámite alguno, y son los interesados quienes a motu propio deben gestionar lo correspondiente.

Igualmente solicitó la entrega de títulos que se encuentren a disposición de este proceso, al señor RAUL VARGAS en calidad de administrador con el fin de sufragar los gastos de inscripción de la partición, cancelar los honorarios de la auxiliar de la justicia y demás emolumentos a que haya lugar; para lo cual igualmente se niega, y se advierte a la peticionaria que deberá atenerse de forma puntual a lo dispuesto en auto del 13 de diciembre de 2021, cualesquier autorización de entrega de títulos debe proceder del consenso de todos los adjudicatarios conforme a lo indicado en la providencia en cita.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68819b2ec58373c7e5f12c466a8a3de814c4b25100e03c1690b0c37b2ce2364a**
Documento generado en 25/04/2022 02:26:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica